

En la ciudad de Sunchales, a los once días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las dieciocho horas, se reúnen en la Sala de Sesiones, los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria. A tratar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1°) Informe de Presidencia.-

2°) Correspondencia recibida.-

3°) Decretos remitidos por el D.E.M. a título informativo:

N° 2332/2014: Otorga el Retiro Especial al agente Marcelo Acuña a partir del 16/07/2014.-

N° 2333/2014: Otorga el Retiro Especial al agente Juan Ramón Nuri, a partir del 16/07/2014.-

4°) Despachos de Comisión en disidencia sobre:

4-a) Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS):

- Adhiere a la Ley Provincial N° 11.273 de Productos Fitosanitarios y a su Decreto Reglamentario N° 0552/97.-

4-b) Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejál Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP):

- Adhiere a la Ley Provincial N° 11.273 de Productos Fitosanitarios y a su Decreto Reglamentario N° 0552/97. Reglamenta la utilización de sustancias, potencialmente nocivas para el medio ambiente y sus habitantes en las distintas zonas del Distrito Sunchales, así como promover su uso responsable.

5°) Despacho de Comisión del Concejo Municipal en Pleno: Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejo Municipal en Pleno:

- Modifica los Arts. 14°) y 20°) e incorpora Arts. 20° bis), 25° bis) y 25° ter) a la Ordenanza N° 2345/2013, referida al "Plan de Pavimentación de 152 cuadras de la ciudad de Sunchales".-

6°) Proyectos presentados por el Concejo Municipal en Pleno:

6-a) De Minuta de Comunicación: Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo perentorio e improrrogable de 48 horas, dada la urgencia del tema, proceda a brindar un detalle por escrito de los montos recauda-

dos con relación al vencimiento el día 12 de junio del corriente año, de la segunda cuota de la obra "152 cuerdas de pavimentación", conforme a lo normado en la Ordenanza n° 2345/2013, y el porcentaje que ello implica, así como también a lo referido en idéntico concepto sobre la obra "Pavimentación de calles San Juan y Güemes", conforme a lo normado en la Ordenanza N° 2368/2014 y el porcentaje que ello implica.-

6-b) De Ordenanza: Dispone el marco normativo para la comercialización de productos domisanitarios dentro del Distrito Sunchales.

Por moción del Concejal Bertoglio, haciendo uso del Art. 61°) del Reglamento Interno del Concejo Municipal, tiene ingreso como 7°) punto un Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno, sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.: Autoriza a incorporar al área urbana el inmueble fracción del lote 31 de la Colonia Sunchales, propiedad de los Sres. Patricia Dematteis, Francisco Dematteis y Alicia Comandú, identificados como: lotes 1 a 6 de la manzana N° 1, lotes 7 a 18 de la manzana N° 2 y lotes 19 a 32 de la manzana N° 3; y lote A superficie 1.166,91 m², lote B superficie 1.338,72 m², lote C superficie 1.942,78 m² y lote D superficie 2.109,68 m² a destinar a calles públicas, del plano de mensura N° 174.857 confeccionado por el agrimensor Guillermo Ansoarena.-